



MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, elevo a la aprobación del Pleno Corporativo el presente Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2007, explicando en la presente Memoria sus magnitudes y características más significativas.

El Presupuesto General de 2007 de esta Corporación, integrado por el de la Diputación Provincial y el del Organismo Autónomo Administrativo "Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de Burgos", nivelado en Ingresos y Gastos, y tras los correspondientes ajustes de consolidación, asciende a CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS (144.293.519).

INGRESOS

Los ingresos se han calculado tomando como base los ingresos efectivos obtenidos hasta el 31 de octubre de 2006 siendo el sistema principal de financiación de las Diputaciones Provinciales el establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007, diferenciándose los ingresos corrientes procedentes del Estado en Cesiones de Impuestos del Estado (IRPF, IVA e Impuestos Especiales) y Participación en el Fondo Complementario de Financiación.

Los porcentajes que constan a continuación, se refieren al Presupuesto de la Diputación, sin incluir el Presupuesto del O.A.A. del Instituto para el Deporte y Juventud, salvo cuando se diga que se refiere al Presupuesto General.

En el capítulo I aparece el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con una estimación de 3.262.080 euros y el Recargo Provincial sobre Actividades Económicas por un importe 3.000.000 euros. Este último se ha calculado aplicando el 28% sobre las cuotas municipales modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación. Estos conceptos representan el 4,62% de los ingresos totales.

El capítulo II contempla la cesión de los Impuestos indirectos del Estado en dos conceptos: Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuestos Especiales por importes estimados



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

en 3.191.950 y 1.677.660 euros, respectivamente. El capítulo representa el 3,59% de los ingresos totales.

El capítulo III recoge ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos. Este capítulo representa el 5,67% de los ingresos totales del Presupuesto de la Diputación. Se ha pretendido adecuar los conceptos de ingresos previstos a la evolución real de los ingresos habida en 2006.

Los conceptos del capítulo IV "Transferencias corrientes" ascienden a 60.256.409 euros, representando en conjunto el 44,43% de los ingresos de la Diputación.

Es de destacar en este capítulo la participación en el Fondo Complementario de Financiación por importe de 51.383.970 euros.

El capítulo V "Ingresos Patrimoniales" suma 1.551.078 euros, y sigue representando un porcentaje insignificante del Presupuesto, un 1,14%, circunstancia habitual en la financiación de las Entidades Públicas. El concepto más importante es el de Intereses de depósitos en Bancos y Cajas de Ahorros, obtenidos como consecuencia de la colocación de puntas de Tesorería surgidas en el transcurso de la ejecución presupuestaria, en instrumentos financieros de adecuada rentabilidad.

Los ingresos de Operaciones de Capital están integrados por ingresos procedentes de enajenaciones de inversiones reales por importe de 7.961.481 euros (Capítulo VI), que representan el 5,87% del Presupuesto y que corresponde principalmente a la valoración técnica de solares y fincas rústicas; transferencias finalistas a recibir del Estado y de la Junta de Castilla y León (Capítulo VII) por 33.681.551 euros que representa un 24,84% del Presupuesto.

Los ingresos por Operaciones Financieras están integrados por Activos Financieros recogidos en el Capítulo VIII por importe de 1.245.285 euros, que supone un 0,92% del Presupuesto, y préstamos a concertar con Entidades Financieras (Capítulo IX: Pasivos Financieros) previstos en 12.095.713 euros con un 8,92% del total. Este recurso al crédito resulta imprescindible para acometer los Planes de Inversiones programados por la Diputación, como son el Plan de Carreteras por 1.500.000 euros, Plan para el desarrollo de la provincia por 2.500.000 euros, Abastecimiento de aguas por 750.000 euros y las aportaciones de la Corporación a los Planes Provinciales. Recordemos que, dada la mecánica impuesta por las subvenciones, el endeudamiento es inevitable, pues dichas inversiones exigen que la Diputación financie un porcentaje de las mismas. Ha de tenerse en cuenta, no obstante, que también la Diputación hará frente a amortizaciones, a través del Estado de Gastos de Presupuesto por importe de 6.548.318 euros.



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

Los agentes que financian los Planes son los mismos que en el ejercicio 2006, según se detalla a continuación:

*** Ingresos que financian el Plan Ordinario de Obras y Servicios anual:**

-Subvención del Estado	2.110.993
-Aportación de los Ayuntamientos.....	1.616.487
-Aportación Diputación mediante préstamos a concertar	2.944.475
TOTAL	6.671.955

*** Ingresos que financian el Programa Operativo Local:**

-Subvención del Estado (MAP).....	132.151
-Subvención del FEDER	2.660.369
-Aportación de los Ayuntamientos.....	243.622
-Aportación Diputación mediante préstamos a concertar	764.438
TOTAL	3.800.580

*** Ingresos que financian el Plan de Abastecimiento de aguas, Convenio con la Junta de Castilla y León:**

-Subvención de la Junta de Castilla y León	1.000.000
-Aportación Diputación mediante préstamos a concertar	750.000
TOTAL	1.750.000

*** Ingresos que financian el Fondo de Cooperación Local:**

-Subvención de la Junta de Castilla y León	3.387.089
-Aportación de los Ayuntamientos.....	1.607.661
-Aportación Diputación mediante préstamos a concertar	2.636.800
TOTAL	7.631.550



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

*** Ingresos que financian el PENBU:**

-Subvención del Estado	900.000
-Aportación del FEDER	2.100.000
TOTAL	3.000.000

*** Ingresos que financian el Plan Especial de Carreteras:**

-Subvención de la Junta de Castilla y León	1.500.000
-Aportación Diputación mediante préstamos a concertar	1.500.000
TOTAL	3.000.000

*** Ingresos que financian el Plan de desarrollo de la Provincia:**

-Subvención de la Junta de Castilla y León	2.500.000
-Aportación Diputación mediante préstamos a concertar	2.500.000
TOTAL	5.000.000

El resumen por capítulos del Estado de Ingresos del **Presupuesto General** presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE 2007	% S/TOTAL
Operaciones Corrientes:			
I	Impuestos directos	6.262.080	4,34
II	Impuestos indirectos.....	4.869.610	3,37
III	Tasas y otros ingresos	8.363.733	5,80
IV	Transferencias corrientes	62.419.948	43,26
V	Ingresos patrimoniales	1.768.878	1,23
Operaciones de Capital:			
VI	Enajenación de Inversiones reales	7.961.481	5,52
VII	Transferencias de capital	37.306.791	25,85



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

<i>Operaciones financieras:</i>		
VIII	Activos Financieros.....	1.245.285 0,86
IX	Pasivos Financieros.....	14.095.713 9,77
TOTAL PRESUPUESTO		144.293.519 100,00

El resumen por capítulos del Estado de Ingresos del Presupuesto sin computar los ingresos del O.A.A. "Instituto para el Deporte y Juventud", es el siguiente:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE 2007	% S/TOTAL
<i>Operaciones Corrientes:</i>			
I	Impuestos directos	6.262.080	4,62
II	Impuestos indirectos.....	4.869.610	3,59
III	Tasas y otros ingresos	7.686.793	5,67
IV	Transferencias corrientes	60.256.409	44,43
V	Ingresos patrimoniales	1.551.078	1,14
<i>Operaciones de Capital:</i>			
VI	Enajenación de Inversiones reales	7.961.481	5,87
VII	Transferencias de capital	33.681.551	24,84
<i>Operaciones financieras:</i>			
VIII	Activos Financieros.....	1.245.285	0,92
IX	Pasivos Financieros.....	12.095.713	8,92
TOTAL PRESUPUESTO		135.610.000	100,00

GASTOS

El análisis del Estado de Gastos del presupuesto de la Diputación según su clasificación económica permite conocer cual es la naturaleza de los gastos realizados. Los gastos por Operaciones Corrientes comprenden principalmente los de Personal (Capítulo I), los de funcionamiento de los servicios (Capítulo II) y los intereses de las operaciones financieras pendientes de amortizar y demás gastos financieros (Capítulo III), además de las dotaciones para transferencias corrientes efectuadas a gastos que se consumen en el ejercicio (Capítulo IV). Por su parte, los gastos por Operaciones de Capital recogen fundamentalmente



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

los programas de inversiones reales (Capítulo VI), las Transferencias de capital concedidas y destinadas a gastos de esta naturaleza (Capítulo VII), así como las variaciones de activos y pasivos financieros (Capítulos VIII y IX, respectivamente)

El Capítulo de Gastos de Personal representa el 28,41% del Presupuesto, habiéndose consignado las cantidades que partiendo de las relaciones iniciales y modificaciones a las mismas firmadas por el Presidente de la Comisión de Personal y Secretario General de esta Diputación, se corresponden con el incremento del 2% contemplado en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado y una subida lineal del complemento específico.

Los gastos destinados a la compra de bienes y servicios para hacer posible el funcionamiento de los servicios provinciales representan el 8,75% del Presupuesto.

En el Capítulo III los intereses importan 2.424.264 euros, representando el 1,79% del Presupuesto.

El Capítulo IV recoge la previsión de transferencias corrientes a realizar durante el ejercicio, sobresaliendo entre ellas las destinadas a financiar al Centro de la U.N.E.D., a los Ayuntamientos para el sostenimiento de los C.E.A.S., los actuales programas de actuaciones agrarias, bien directos o consorciados, los convenios con Parques de Bomberos, ayuda a proyectos de Cooperación al Desarrollo, varios programas culturales y, fundamentalmente las transferencias al Organismo Autónomo Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de Burgos y al Consorcio de tratamiento de residuos sólidos. Las consignaciones globales del Capítulo IV representan el 9,95% del Presupuesto, ascendiendo a 13.496.803 euros.

El Capítulo VI, de Inversiones Reales, tiene un montante de 50.555.214 euros que representa el 37,28% del Presupuesto.

Las partidas más importantes de este Capítulo de Inversiones se destinan a:

* Plan Ordinario de Obras y Servicios	6.671.955
* Fondo de Cooperación Local	7.631.550
* Programa Operativo Local	3.800.580
* PENBU, inversión en carreteras.....	3.000.000
* Abastecimiento de aguas	1.750.000
* Plan Carreteras Diputación	3.000.000
* Acondicionamiento y mejora red de carreteras.....	3.000.000
* Plan de desarrollo de la provincia	5.000.000



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

* Residencias de Oña 12.000.000

Estas inversiones tienden a mejorar las infraestructuras provinciales, con el fin de crear las condiciones necesarias para mejorar el nivel y calidad de vida de los ciudadanos de nuestra Provincia.

Dentro de las Transferencias de Capital, recogidas en el Capítulo VII, se incluyen varios programas de subvención de inversiones, sobresaliendo:

* Subvenciones a Ayuntamientos para obras de reconocida necesidad	1.202.024
* Subvenciones a Ayuntamientos para obras de emergencia.....	200.000
* Subvenciones a Ayuntamientos para conservación de Iglesias .	1.000.000
* Reparación de caminos rurales.....	700.000
* Centros de salud	60.101
* Parques y jardines.....	375.000
* Apoyo a Polígonos Industriales	1.000.000
* Apoyo Proyectos de Desarrollo Comunitario	907.718

Se recogen en estos Programas actuaciones cuya financiación corre exclusivamente a cargo de esta Diputación.

Este Capítulo VII alcanza 10.839.843 euros, representando el 7,99% del Presupuesto.

En el capítulo VIII, variación de activos financieros, se recogen principalmente dos tipos de operaciones: las dotaciones inicialmente previstas para conceder préstamos de la Caja de Cooperación a los Ayuntamientos y la consignación para conceder anticipos reintegrables al personal.

Este Capítulo que asciende a 1.350.472 euros representa el 1,00% del Presupuesto.

Por último, en el Capítulo IX se consignan 6.548.318 euros para hacer frente a las amortizaciones financieras cuyo vencimiento debe producirse en el año 2007 y representa el 4,83% del Presupuesto.

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del **Presupuesto General**, según la clasificación económica, presenta las magnitudes absolutas y relativas siguientes:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE 2007	% S/TOTAL
------	----------	------------------------	--------------



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

Operaciones Corrientes:			
I	Gastos de personal	39.168.565	27,14
II	Gastos en bienes ctes. y servicios	15.522.921	10,76
III	Gastos financieros	2.424.264	1,68
IV	Transferencias corrientes	11.816.922	8,19
Operaciones de Capital:			
VI	Inversiones reales	56.622.214	39,24
VII	Transferencias de capital	10.839.843	7,51
Operaciones financieras:			
VIII	Activos Financieros.....	1.350.472	0,94
IX	Pasivos Financieros.....	6.548.318	4,54
TOTAL PRESUPUESTO		144.293.519	100,00

El resumen por capítulos del Estado de Gastos del Presupuesto de la Diputación, sin computar los gastos del O.A.A. "Instituto para el Deporte y Juventud", según la clasificación económica, es el siguiente:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE 2007	% S/TOTAL
Operaciones Corrientes:			
I	Gastos de personal	38.531.665	28,41
II	Gastos en bienes ctes. y servicios	11.863.421	8,75
III	Gastos financieros	2.424.264	1,79
IV	Transferencias corrientes	13.496.803	9,95
Operaciones de Capital:			
VI	Inversiones reales	50.555.214	37,28
VII	Transferencias de capital	10.839.843	7,99
Operaciones financieras:			
VIII	Activos Financieros.....	1.350.472	1,00
IX	Pasivos Financieros.....	6.548.318	4,83
TOTAL PRESUPUESTO		135.610.000	100,00



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCION

Desde una óptica funcional, se puede señalar que la actividad de la Diputación se concentra principalmente en:

- la creación de infraestructuras para los Ayuntamientos, especialmente respecto de pavimentaciones, aguas y alcantarillado,
- la creación y mejora de la infraestructura viaria provincial,
- agricultura y
- la prestación de servicios sociales.

Además, debe resaltarse el interés creciente de esta Corporación en la promoción cultural, deportiva y otros campos de bienestar comunitario y asistencia social.

Finalmente, apuntamos que no se han consignado gastos de carácter voluntario de diversos servicios que se han venido realizando en años anteriores, y que los mismos han solicitado, debido a la insuficiencia de ingresos para su financiación, cuyos gastos podrán ser atendidos, en su caso, con parte del Remanente positivo de Tesorería que se espera obtener en la liquidación del Presupuesto 2006. Para el análisis global de lo que será la actividad económica del próximo ejercicio, la información contenida en este Proyecto de Presupuesto habrá de completarse con la derivada de los sucesivos expedientes de modificación de créditos que esta Diputación apruebe a lo largo de 2007.

Burgos, 18 de diciembre de 2006
EL PRESIDENTE

Fdo.: Vicente Orden Vigara